



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOO
DE FAMILIA DE BUENAVENTURA**

**EL SUSCRITO JUEZ DEL JUZGADO SEGUNDO PROMISCOO
DE FAMILIA DE BUENAVENTURA**

I N F O R M A

*A todos los usuarios del sistema judicial y comunidad en general que en atención a las medidas determinadas por el Gobierno Nacional en el marco de la emergencia sanitaria a causa del COVID -19, como también de acuerdo a las directrices adoptadas en los acuerdos PCSJA20-11567 “Por medio del cual se adoptan medidas para el levantamiento de los términos judiciales y se dictan otras disposiciones por motivos de salubridad pública y fuerza mayor” y PCSJA20-11581 “Por el cual se dictan disposiciones especiales sobre el levantamiento de términos previsto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 2020”, emitidos el 5 y 27 de junio de 2020 por el por el Consejo Superior de la Judicatura respectivamente, normas administrativas que entre otras más dispusieron el **levantamiento de la suspensión de términos judiciales** y la **no prestación de servicio al público en las sedes judiciales**.*

*Con ocasión a lo anterior, ha de tenerse en cuenta que desde el pasado 1° de julio de 2020 señaló que **el horario de trabajo permanente y VIRTUAL de este juzgado será de lunes a viernes de 7:00 am. a 12:00 m. y de 1:00 a 4:00 pm.**, de tal manera, que cualquier memorial que se remita vía e mail después de esta última hora (4 pm) se tendrá recepcionado al día hábil siguiente y con hora de las 7:00 a.m., y por ahora, no habrá atención presencial al público en la sede del despacho.*

*Por ello, esas diversas peticiones y/o memoriales que deseen presentar ante este despacho **sólo** se recepcionaran de manera VIRTUAL a través del correo institucional: j02fcbuenaventura@cendoj.ramajudicial.gov.co que es el canal oficial del juzgado, al igual que pueden tener comunicación telefónica directa con el suscrito juez a través de la línea celular y whatsapp No. **3137849370**.*

La autorización y/o pagos de los depósitos judiciales continuará realizándose de manera VIRTUAL, es decir, los beneficiarios de dichos títulos sólo requerirán acercarse a la oficina correspondiente del Banco Agrario de Colombia con el original de la cédula de ciudadanía a cobrar.

No obstante la información suministrada en el párrafo anterior, ha de darse a conocer a los usuarios que debido al cambio de secretario generado a partir del 24 de agosto de 2020, cargo que actualmente desempeña el doctor JUAN MANUEL SERNA JIMENEZ, el juzgado está a la espera que la Dirección Ejecutiva de

Administración Judicial del Valle del Cauca expida el formato DJ02 a efectos de poder registrar firmas del suscrito Juez y nuevo secretario en el Banco Agrario de Colombia con el fin de poder continuar con el pago de las cuotas alimentarias en la forma acostumbrada, es decir, tanto de los depósitos judiciales que están pendiente de pago como los futuros que arriben al juzgado.

También se les informa que pueden consultar avisos, audiencias, traslados, estados electrónicos y obtener copia de las decisiones judiciales adoptadas a futuro por este juzgado en los diferentes procesos (con excepción de medidas cautelares y donde se mencionen menores de edad) de manera VIRTUAL en el portal web de la [ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), más exactamente en el link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-buenaventura>

Si excepcionalmente se requiere prestar el servicio a algún usuario de forma presencial, ello sólo se realizará previa autorización otorgada por el suscrito juez en la fecha y hora que en su debida oportunidad se señale y de conformidad con las reglas indicadas en el Acuerdo PCSJA20-11567.

De la misma manera se da a conocer que las acciones de tutela y hábeas corpus deben ser presentadas de manera virtual en el link: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/TutelaEnLinea> y las demandas en el link: repartobuenaventura@cendoj.ramajudicial.gov.co

Finalmente, se solicita a los sujetos procesales y apoderados judiciales que litigan ante este estrado judicial, actualicen sus datos (dirección, teléfono y e-mail) con el fin de tenerlos presentes al momento de ser necesario contactarlos, información que igualmente pueden suministrar al correo institucional: j02fcbuenaventura@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,



WILLIAM GIOVANNI AREVALO M.
JUEZ